



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Don David Navarro Serrano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), certifico:

Con la salvedad establecida en el artículo 206 del ROF, que el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 12 de junio de 2020, aprobó por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

Cuarto: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

El Sr. Presidente pone en conocimiento del pleno la necesidad de la actualización de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

El Sr. Secretario explica jurídicamente el procedimiento seguido.

Debatido el asunto y votado, según lo prevenido en los artículos 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se consignan los siguientes resultados:

–Unanimidad de todos los asistentes.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas eliminando el coeficiente de situación de 0,8 establecido en el artículo 2 de la Ordenanza vigente.

Segundo: Que se lleve a cabo la publicación de esta modificación inicial de la Ordenanza en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Y para que así conste expido la presente certificación.

Santa Cruz de la Zarza, 26 de junio de 2020.–El Secretario, David Navarro Serrano.

N.º I.-2487